



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
IBAGUE TOLIMA
PALACIO JUSTICIA OFICINA 202
TELÉFONO 2623938**

OFICIO No.0414

Marzo 26 de 2021

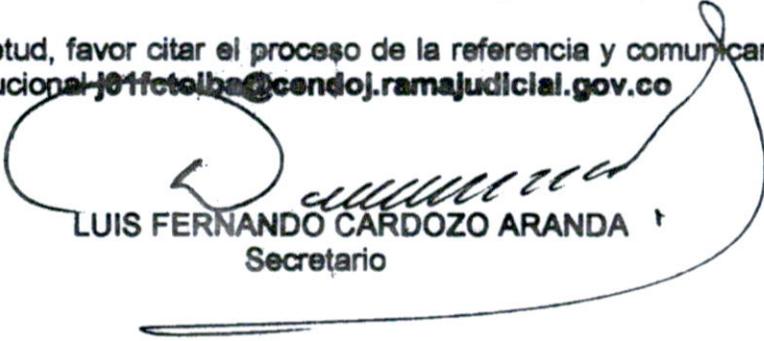
Señores
JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL
Jcm28bta@notificacionesrj.gov.co
BOGOTA D.C.

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandado: JAVIER ARMANDO ESPAÑA VARON
Demandante: CLAUDIA ESPERANZA JIMENEZ CARDENAS
Radicación: 73-001-31-10-001-2020-00085-00

En cumplimiento del auto del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del asunto de la referencia, se ordenó comunicarle que se decretó como medida cautelar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria 50C-1711179 Y 50C1711133, así como el de los vehículos automotores de placas GXP 539 y MVV316 matriculados en las oficina de Tránsito y transporte de Armenia y Bogotá respectivamente, denunciados de propiedad del demandado señor JAVIER ARMANDO ESPAÑA VARON identificado con la cedula de ciudadanía No.79.947.078 de Bogotá, con destino al proceso Ejecutivo con acción personal en contra del demandado JAVIER ARMANDO ESPAÑA VARON con radicación No.20180093800 que se tramita en ese Juzgado.

Cualquier inquietud, favor citar el proceso de la referencia y comunicarse a través del correo institucional 101fctolba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


LUIS FERNANDO CARDOZO ARANDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



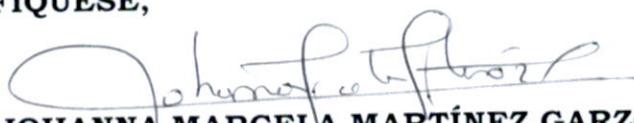
**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 028 2018 00938 00

Obre en autos la anterior comunicación proveniente del Juzgado Primero de Familia de Ibagué Tolima (fl. 32) y téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar, asimismo en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021
Por anotación en estado n.º 076 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ